

Departamento de Personal.  
Procesos selectivos: Intendente de Policía Local.  
Expte. núm.: 843/2022

## A N U N C I O:

**Modificación de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, por promoción interna ordinaria, de una plaza de Intendente (Plaza núm. 50 F), publicadas en el B.O.P. de Valencia núm. 66, de 05/04/2022.**

Por Decreto de la Alcaldía número 2022-1645, de fecha 27/05/2022, se ha resuelto modificar las bases del citado Procedimiento de provisión, atendiendo al informe/requerimiento remitido por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a la Emergencias, con la redacción que sigue a continuación:

- **Modificar la BASE DÉCIMA. CURSO SELECTIVO, de la siguiente forma:**

**Donde dice:**

“Comprobada la documentación aportada, el órgano de selección formulará propuesta de los/as aspirantes que se incorporarán al Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias para realizar el primer curso teórico-práctico que se celebre, con una duración de 350 horas. La calificación del curso corresponderá al IVASPE.”

**Debe decir:**

“Comprobada la documentación aportada, el órgano de selección formulará propuesta de los/as aspirantes que se incorporarán al Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias para realizar el primer curso teórico-práctico que se celebre, con una duración de 250 horas. La calificación del curso corresponderá al IVASPE.”

- **Modificar la BASE DUODÉCIMA. NOMBRAMIENTO, de la siguiente forma:**

**Donde dice:**

“Superado el curso teórico-práctico, el IVASPE formulará una propuesta de nombramiento a la Alcaldía.”

**Debe decir:**



“Superado el curso teórico-práctico, el IVASPE comunicará la relación de personas aspirantes que lo han superado a los efectos de su nombramiento como funcionario/a de carrera.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

El alcalde.

**En Alfàfar. Documento firmado electrónicamente.**

